

Decreto No. 191, que concede provisionalmente, la nacionalidad dominicana al menor Santiago Leonel Estrella Montes de Oca.

G. O. No. 8760, del 8 de mayo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 191

VISTOS la solicitud elevada por el Ing. Santiago Leonel Estrella Marmolejos en fecha 7 de diciembre de 1962, por conducto del Ministerio de Interior y Policía, y los documentos que la acompañan;

VISTO el párrafo I del artículo 26 de la Ley sobre Naturalización No. 1683, de fecha 16 de abril de 1948, agregado por la Ley No. 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se concede, provisionalmente, la nacionalidad dominicana, al menor Santiago Leonel Estrella Montes de Oca, nacido en Sao Paulo, Brasil, en fecha 30 de agosto de 1962, hijo del solicitante Ing. Santiago Leonel Estrella Marmolejos.

Art. 2.— Al cumplir la edad de 18 años, el menor favorecido por el presente Decreto podrá optar definitivamente por la nacionalidad dominicana, en la forma prevista por el artículo 89 inciso 3 de la Constitución de la República.

Art. 3.— Envíese a los Ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH